

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 17 OCT 2023

Proceso No. 11001400308620180057200

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo decidido por el Superior mediante providencia de fecha veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023), mediante la cual confirmó la decisión proferida por este Despacho que data del 8 de octubre de 2021.

Permanezca el expediente en secretaria hasta tanto la parte actora le dé el impulso correspondiente, solicitud de medidas cautelares.

Secretaria proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 8 de octubre de 2021 (fl. 12 Cuaderno 2)

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 083 de hoy 18 OCT 2023, a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.